

Expediente: **4742/25**

Carátula: **MAEBA SRL C/ SANTILLAN RAMONA ALICIA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **07/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245038128 - MAEBA SRL, -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - OCON, Gabriela Ariana del Luján-DEMANDADO

90000000000 - SANTILLAN, RAMONA ALICIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4742/25



H106038742817

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V Nominación

**JUICIO: MAEBA SRL c/ SANTILLAN RAMONA ALICIA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE N°4742/25.-**

San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2025.

Y VISTOS:

Para resolver en los autos de la carátula: y

CONSIDERANDO:

Que la parte actora plantea recurso de aclaratoria respecto de la sentencia monitoria dictada en fecha 01/10/25 en la cual por un error involuntario, se consignó como DNI de la demandada Santillan Ramona Alicia, el N°22.251.030, cuando debió haberse consignado el DNI N°22.521.030 por lo que corresponde aclarar la resolución en ese sentido.

Por tales motivos, y en mérito a lo expresamente normado por el Art.764 del C.P.C.yC., en cuanto a que la aclaratoria es un remedio para obtener la resolución que subsane un error material, aclare algún concepto oscuro, o supla cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas o discutidas en el litigio; por prte del mismo órgano jurisdiccional que la dictó, sin alterar lo sustancial de la decisión; se dicta la presente resolución.

En consecuencia y conforme lo considerado, corresponde aclarar la sentencia de fecha 01/10/25 en el considerando y en el punto I y II de la parte resolutive, debiendo decir "**SANTILLAN RAMONA ALICIA, DNI N°22.521.030**".

Por lo que;

RESUELVO:

ACLARAR la sentencia de fecha 01/10/25, en la cual en el punto I y II, su parte resolutive debe decir "**SANTILLAN RAMONA ALICIA, DNI N°22.521.030**" conforme se considera.

HÁGASE SABER.MDLMCT.

DRA. MARIA RITA ROMANO

Juez Civil en Documentos y Locaciones

de la V Nominación.-

Actuación firmada en fecha 06/10/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/1c7bd410-a065-11f0-86d2-ef4b1f0f89e1>